



ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECCIÓN OVP

ANUNCIO: Recordatorio del plazo de presentación de solicitudes relativas a la Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, con finalidad lucrativa_ O.F. 451_

Se recuerda a los empresarios interesados que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal de referencia, **el plazo de solicitud de autorización para ocupar la vía pública con veladores finaliza el día 31/01/2020**. En el momento de solicitar la autorización se deberá efectuar el ingreso del importe correspondiente, como mínimo, al periodo 2 de la totalidad de la cuota tributaria resultante, en concepto de autoliquidación, además de las tasas de tramitación (19,70 €).

Asimismo, se informa que, tras la modificación introducida en el artículo 5 de esta ordenanza para la anualidad 2020 (acuerdo de Pleno publicado en el BOP de 30 de diciembre de 2019), todo aquel que solicite en fecha posterior a la indicada anteriormente, es decir, **a partir del 1 de febrero 2020**, así como aquellas liquidaciones que se practiquen de oficio ante la constatación de la ocupación por la inspección, deberá abonar un **20% más con respecto a la liquidación de la tasa resultante para la anualidad completa**. Así mismo, el que solicite fuera del plazo establecido, además deberá abonar la tasa de 39,40 € en concepto de licencia de legalización de ocupación.

Al mismo tiempo, se recuerda que los empresarios individuales podrán presentar su solicitud, bien de forma presencial en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, o bien a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. **Las personas jurídicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, deberán presentar la solicitud obligatoriamente a través de la indicada Sede Electrónica, a la que se deberá adjuntar los documentos justificativos de abono de las tasas correspondientes.**

Lo que se informa para general conocimiento desde la Sección de OVP de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda.